COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

BASES DEL TORNEO NACIONAL DE AJEDREZ – 2025

Al inicio de cada año, los Comités de Cultura y Deportes de cada Consejo Regional remite invitaciones a los directores o presidentes de Cuerpos Médicos de Instituciones pertenecientes a los segmentos del MINSA, EsSalud, Fuerzas Armadas, Clínicas Particulares y otras entidades afines del sector Salud del mismo Consejo Regional, para participar en los Torneos Regionales que cada Comité de Cultura y Deportes organice.

I. DE LA INSCRIPCIÓN:

Artículo 1.- Los Consejos Regionales, podrán presentar su lista oficial de hasta seis (6) DEPORTISTAS (Incluyendo damas). Cada Región presentará UN SOLO equipo en la final Nacional, con el nombre de su región.

La delegación debe estar compuesta por:

- DEPORTISTAS.
- Delegado (Puede ser DEPORTISTA, debiendo ser inscrito también en la lista de DEPORTISTAS).

Cada Consejo Regional, podrá inscribir tres (3) DEPORTISTAS titulares para las partidas considerando lo siguiente:

- Tablero 1
- Tablero 2
- Tablero 3

Artículo 2.- Todo DEPORTISTA inscrito sólo podrá representar y jugar por su Región.

Artículo 3.- El Consejo Regional, a través de su decanatura, deberá autorizar con carta oficial la participación de su delegación y designará al responsable de inscripciones mediante el SGD, debiendo ser el responsable un médico perteneciente a su región.

Artículo 4.- Cada equipo debe identificarse con la credencial que se emitirá de forma virtual por el comité organizador a través del Sistema AYNI-CMP.

Dicha credencial deberá ser impresa por el delegado que representa al equipo de la región siendo así mismo obligatoria que cada DEPORTISTA deba portar su DNI, para cualquier reclamo y ponerlo a disposición de la mesa de control antes del inicio de la partida, y que dichos datos deban coincidir con su inscripción previa.

Artículo 5.- El tiempo de tolerancia es de 10 minutos posterior al inicio del proceso de identificación en la mesa de control. (art. 9)

II. DE LAS MODIFICACIONES:

Artículo 6.- Estas Bases y su Reglamento serian aplicados en el Torneo Nacional y se remitirán a cada Región para su conocimiento.

III. DE LOS RESPONSABLES DE INSCRIPCIONES:

Artículo 7.- El Decano del Consejo Regional es el responsable de las inscripciones a través del sistema AYNI, pudiendo designar a un responsable médico.

Solo se designará un responsable por Consejo Regional, que realizará las inscripciones de todas las delegaciones por disciplina que representen a la región.

Los inscritos a través del sistema AYNI, debe ser un reflejo fiel de la relación entregada por el delegado de cada disciplina, la misma relación que estará firmada por su decano.

Una vez registrada la delegación en el sistema AYNI, el responsable de inscripciones deberá descargar las credenciales virtuales y trasladarlas al delegado correspondiente para su verificación y conformidad.

IV. DE LOS DELEGADOS:

Artículo 8.- Es responsabilidad del delegado actualizar sus datos personales en el sistema AYNI para que la Comisión del torneo lo ubique y entable una pronta comunicación de reuniones regulares o de emergencia para la mejor organización del torneo, posibles cambios, sanciones, reclamos o situaciones inesperadas. Además, deberá confirmar y avalar los datos de sus DEPORTISTAS.

El delegado deber ser miembro hábil del Colegio Médico del Perú.

Artículo 9.- Cada delegado por disciplina deportiva deberá completar el formato manual oficial para inscripción de DEPORTISTAS, el cual será entregado al responsable de inscripción previa firma del decano del Consejo Regional.

Artículo 10.- Los delegados identificados con sus propias credenciales y D.N.I. deberán presentar la nómina adjuntando los documentos (las credenciales y D.N.I.) de sus DEPORTISTAS a la mesa de control 10 minutos antes del inicio de la partida para el llenado de la Planilla de Juego.

Artículo 11.- Podrá acompañar en toda la partida al presidente de mesa o apuntador (Planillero) los delegados (el no participar en la mesa de control será bajo responsabilidad); y así controlar el apunte correcto de las sanciones, ocurrencias y puntos. Luego de revisar los apuntes, el delegado firmará su conformidad en la planilla de juego, después que lo haga el Capitán del equipo y esperar la firma del árbitro principal.

En caso de reclamo deberá realizarse en mesa al final de la partida hasta el retiro de la planilla y anotarlo en la parte posterior con su firma, fecha, N.º de D.N.I., con letra clara, detallada y sin borrones (para posterior sustento para análisis de la Comisión de Justicia). Ambas caras de la planilla deben estar sin borrones ni apuntes laterales. Su firma avalará los datos anotados en dicha planilla.

Artículo 12.- El delegado está facultado para los reclamos inherentes a las Bases del Torneo. El Capitán solo podrá hacerlo dentro del campo y sobre temas de las Reglas de juego, y no sobre otros temas fuera de lugar, al árbitro de turno. En casos de reclamos por ausencia del delegado este podrá anotar y firmar la Planilla de Juego.

V. DE LOS DEPORTISTAS:

Artículo 13.- La Credencial será de uso obligatorio para identificación en el campo de juego, asimismo el documento de identidad (DNI) deberá ser presentado a disposición de la mesa de control, para verificación del árbitro de turno.

Artículo 14.- Todo DEPORTISTA deberá guardar compostura antes, durante y después de cada partida dentro y fuera del campo, por respeto a los asistentes y a los colegas rivales deportivos. De no ser así serán sancionados por la Comisión organizadora.

Las sanciones por actitudes antideportivas como: insulto a las autoridades de la institución a través de agresión verbal o agresión física dirigidas al árbitro, miembros de la mesa, dirigentes, contrincantes o público en general, se aplicará de acuerdo con las Bases del Torneo. Estas actitudes serán registradas e informadas por la Comisión organizadora a los Decanos Regionales de los equipos involucrados para que evalúen las sanciones a tomar que consideren pertinentes.

Artículo 15.-El DEPORTISTA deberá acatar los fallos del árbitro. El juego mal intencionado que pone en riesgo la salud de un colega será sancionado no solo por el árbitro de turno sino también por la comisión organizadora del torneo.

VI. DEL SISTEMA Y RITMO DEL JUEGO:

- Se jugará de acuerdo con la cantidad de participantes inscritos.
- Sistema Suizo a 5 o 6 rondas, TODOS juegan las rondas hasta el final.
- El Ritmo de juego será 15’ +5” para toda la partida.
- Cada partida tendrá una duración máxima de 30 minutos.
- Sistema de desempate: 1° Sistema Bucholz, 2° Progresivo, 3° Resultado particular.
- Toda la Información será pública.

VII. DE LOS ARBITRAJES:

Todas las partidas se llevarán a cabo bajo las Reglas de Competición de la FIDE.

VIII. DE LOS PUNTAJES Y CLASIFICACIÓN:

El puntaje será acumulativo.

IX. DE LA COMISIÓN DEL TORNEO:

Artículo 16.- Los integrantes de la Comisión organizadora del Torneo deben ser miembros del Comité de Cultura de la Región organizadora y del Comité de Cultura del Consejo Ejecutivo Nacional, tener conocimiento pleno, tanto de las Bases del Torneo como de las Reglas de Juego, implantadas y aprobadas por el Consejo Nacional del Colegio Médico.

Adicional, se constituirá un tribunal de justicia que será nombrado por la Comisión Organizadora.

Artículo 17.- En cada campo de juego contará con un presidente de mesa, un planillero y la asistencia de los delegados, quienes levantarán el acta de las ocurrencias del juego. (art. 11)

X. SUGERENCIAS DIVERSAS:

Artículo 18.- Queda entendido que cada delegación deportiva regional se autofinanciará los costos de traslado, alimentación y estadía de su equipo.

Artículo 19.- Toda sanción extradeportiva que amerite el calificativo de "acción anti disciplinaria" será reportado por la Comisión de Justicia ante el Comité de Ética para la evaluación del caso y de corresponder, la sanción respectiva.